

Manuel Espinosa Becerril



Mario Mansilla Hidalgo



Vicente Acebedo Flórez



Fructuoso Diaz Carrillo



Bernardo Fernández Delicado



José Lara Alén



Comisión de

Presupuestos de las

Cortes regionales

Mauro-Vicente Garcia



Fernando Chueca Aguinaga



Luis Toledano Salvador

## OPACIDAD EN LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO, SEGUN LA OPOSICION

Tanto para José María Tradacete, portavoz del Grupo Mixto, como para Ballesteros, Alén y Cañizares, de los populares, los presupuestos y las normas que regulan su ejecución no son, en absoluto, transparentes.

"Lo que aprobamos en las Cortes, no se parece en nada a lo que efectivamente se realiza", declaraba a DESPERTAR el aliancista José Lara, autor de varias enmiendas. "El Grupo Socialista –acusó– viene a la Cámara con unas ideas preconcebidas que, no obstante, no las figuran a veces en el presupuesto, pero posteriormente las cuelan por vía de modificaciones presupuestarias".

Insistió sobre la ausencia de transparencia y dijo que "no es que las Cortes no conozcan ni autoricen los suplementos, es que si los pedimos al Consejo de Gobierno, no nos los dan".

Por su parte, Cañizares de Lera, presidente del G. P. Popular, calificó los presupuestos de "escasamente inversores; no responden a las demandas sociales de la

PRESENTA EXCUSAS A JOSE

El 9 de noviembre el consejero de Econo-

Antes de iniciar su exposición consideró

mía y Hacienda, Juan Pedro Hernández Mol-

tó, cerraba el turno de comparecencias de consejeros ante la Comisión de Presupuestos.

necesario ofrecer una satisfacción al diputado

y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto,

José María Tradacete, excusando algunas duras palabras de su comparecencia anterior –

en la que lo calificó de *mentiroso*-, fundándolas no en motivos de ofensa personal, sino

"producidas al calor de los debates".

HERNANDEZ MOLTO

M.ª TRADACETE

región y propicia el endeudamiento de Castilla-La Mancha". Preguntado sobre las excesivas facultades del órgano ejecutivo señaló que "efectivamente, la realidad presupuestaria escapa a nuestro control por las reservas que hace el Consejo de Gobierno, lo que permite que las aplicaciones reales no sean conocidas *a priori* y difícilmente lo puedan ser *a posteriori*".

El presidente Bono, preguntado por nuestro director, rechazó estas acusaciones y dijo que la ejecución del presupuesto se atiene a la legalidad vigente lo que ello facilita la realización de los programas, además de que no se habían presentado enmiendas en dicho senti-

## NORMAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo cuatro. Principios generales.

Uno. Las modificaciones presupuestarias estarán reguladas por la presente ley y, en su defecto, por lo dispuesto en la legislación estatal.

Dos. La propuesta de modificación presupuestaria deberá expresar, en su caso, la incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto y las razones que la justifican. El acuerdo correspondiente deberá indicar expresamente el programa, órgano gestor y concepto o artículo afectado por la misma.

Artículo cinco. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes prescripciones:

a) No afectarán a créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio.

b) No minorarán ni incrementarán créditos que hayan sido afectados inversamente por transferencias, salvo cuando se deriven del traspaso de competencias a la comunidad autónoma.

Artículo seis. Competencia del Consejo de Gobierno.

Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda y a iniciativa de

## 150 MILLONES PARA MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

En su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, el consejero de Presidencia y Gobernación, Rafael Martín Sanz, hizo referencia a la potenciación del asociacionismo municipal, tema éste que definió como uno de los prioritarios de su Consejería, y que llevará a cabo mediante el asesoramiento para la constitución de mancomunidades municipales de servicios, para lo que hay presupuestada una cifra de 150 millones de pesetas.

Respecto a los municipios, informó que hay previstas ayudas por valor de 100 millones de pesetas para reforma de las casas consistoriales, y otros 40 millones para su adecuado equipamiento.

Del Fondo de Cooperación Municipal, indicó que existe presupuestada una cifra de 9.382 millones de pesetas, señalando que el presupuesto incluye en este ejercicio la novedad de la participación de las diputaciones en los ingresos del Estado. En concreto, dijo que se asumirán con cargo a las diputaciones la cantidad de 10.696 millones de pesetas.

Otro capítulo en el que incidió el consejero fue el de protección civil, para cuya actividad existen presupuestados un total de 120 millones de pesetas, desglosados de la siguiente manera: 10 millones para cursos de formación y coordinación de policías locales; 10 millones para equipamientos de voluntarios y 100 millones para equipamiento de los ayuntamientos en materia de protección civil.

las consejerías afectadas, autorizar las transferencias de crédito entre programas referidos a distintas funciones, que afecten a distintas consejerías.

Artículo siete. Competencias de los consejeros.

Uno. Los consejeros, previo informe de la Intervención General, podrán autorizar transferencias de crédito correspondientes a un mismo programa y relativos